Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Cuarto Civil Municipal

Bogotá, 24 de noviembre de 2021.
Proceso **11-00-14-00-30-04-2019-00362-00.**
Audiencia de inventarios y avalúos.
Audiencia Virtual. Decreto 806 de 2020.

Inicio de audiencia: 11:00 a.m. 24 de noviembre de 2021.
Fin audiencia: 11:10 a.m. 24 de noviembre de 2021.
Causante: Ligia Garzón.

Instalación y objeto de la audiencia	Audiencia de Inventarios y Avalúos

Comparecientes. Identificación de las Partes			
Nombres		Documento de Identidad / Tarjeta Profesional	Indicar si asistió y Aporta Documentos
Herederos Demandantes	Martha Elizabeth Osorio Garzón	Cédula 39.622.485 T.P.136.004 C.S.J.	
	Néstor Euclides Osorio Garzón	Cédula 88.219.815	**No asistió**
Apoderada	Martha Elizabeth Osorio Garzón(Actúa en nombre propio y del Señor Néstor Euclides Osorio Garzón)	Cédula 39.622.485 T.P.136.004 C.S.J.	Asistió

Acto seguido la señora Juez informa a las partes de la forma como se adelantará la audiencia.

En atención a la manifestación elevada por la abogada Martha Elizabeth Osorio Garzón, el despacho acepta la designación de la misma como partidora dentro de esta causa. En virtud de lo anterior, se le concede el término de 20 días para que aporte el trabajo de partición.

El Juzgado Cuarto Civil Municipal de Bogotá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la ley,

Resuelve:

Primero. Aprobar el inventario de avalúos de los bienes de la causante, elaborado por quien interviene en esta diligencia.

Segundo. Decretar la partición de los bienes que componen la masa sucesoral de la causante Ligia Garzón.

Tercero. Nombrar a Martha Elizabeth Osorio Garzón como partidora dentro de esta causa. En virtud de lo anterior, se le concede el término de veinte (20) días para que aporte el trabajo de partición.

Cuarto. Las partes quedan notificadas en estrados.

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina. Para constancia se firma.

La Jueza,

María Fernanda Escobar Orozco

La presente acta consta de 2 folios y 1 CD grabado, se expide una copia.

LA PRESENTE ACTA ES DE CARÁCTER INFORMATIVO, LAS PARTES HAN DE ESTARSE A LO CONTENIDO EN EL C.D. DE LA AUDIENCIA.

Firmado Por:

Maria Fernanda Escobar Orozco
Juez
Juzgado Municipal

Civil 004

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c3ab96635d740b139ccb424008035ed776729538e42a2d72b6520465dc532c9c**

Documento generado en 24/11/2021 11:22:40 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica